



INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2020

DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina Control Interno

LOURDES MARÍA FRANCO RÍOS
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, AGOSTO DEL 2020



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	7
1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	8
1.1 TALENTO HUMANO	9
1.1.1. Sueldos de personal y horas extras.	9
1.1.2. Honorarios.....	11
1.2. PARQUE AUTOMOTOR	12
1.2.1. Consumo de Combustible	13
1.2.2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos:.....	14
1.2.3. Administración parqueadero:	15
1.3. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS.....	15
2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	19
3. CONCLUSIONES	20
ANEXO Comparativo Gastos evaluados entre las vigencias 2020 – 2019.....	22



LISTADO DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Conceptos presupuestales evaluados a 30 de junio del 2020	8
Cuadro 2. Planta de personal CGM a 30 de junio del 2020.	9
Cuadro 3. Sueldos de personal y horas extras segundo trimestre del 2020.....	9
Cuadro 4. Honorarios segundo trimestre de 2020... ..	11
Cuadro 5. Parque automotor a junio 30 de 2020.	12
Cuadro 6. Desembolsos parque automotor..	13
Cuadro 7. Relación mantenimiento vehículos CGM en junio 2020.....	14
Cuadro 8. Seguimiento Plan de mejoramiento.	19



INTRODUCCION

En cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 de 2012, La Oficina de Control Interno (OCI), es responsable de realizar seguimiento, evaluar y presentar los resultados que en materia de austeridad en el gasto público son exigibles a la entidad.

En virtud del principio de autonomía administrativa previsto para las entidades territoriales y, por ende, para los órganos de control, la Contraloría General de Medellín (CGM), estableció sus propias reglas de austeridad en el gasto que tienen como fin la optimización de los recursos públicos. Se deberán considerar entonces, para este seguimiento, las condiciones establecidas por la CGM, en consecuencia, la verificación se hará a partir de la normativa interna.

Así, el Informe de Austeridad en el Gasto Público, se elaboró de acuerdo con lo establecido en las siguientes resoluciones internas:

- Resoluciones 060 del 14 de mayo de 2013, sobre austeridad en el gasto.
- Resolución 052 del 11 de marzo de 2014, que define el pago de horas extras y descanso compensatorio.
- Resolución 113 del 5 de abril de 2017 que reglamenta el uso de equipos celulares y otros dispositivos móviles.
- Resolución 017 del 17 de enero de 2020 por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento del Fondo Fijo Reembolsable de caja menor en la Contraloría General de Medellín para la vigencia fiscal del año 2020.

En el seguimiento se verificó el comportamiento de los principales conceptos de los gastos generales, operativos y administrativos del segundo trimestre de la vigencia 2020 frente al mismo trimestre del año anterior, teniendo en cuenta la información remitida por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Dirección de Talento Humano y Secretaría General de Organismos de Control, y recurriendo a los medios tecnológicos dispuestos por la CGM para su consulta.



1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Del presupuesto aprobado para la Contraloría General de Medellín (CGM) vigencia 2020¹, se observó que la ejecución presupuestal del gasto del primer semestre presentó un 42,45% de avance, esto indica que se han realizado pagos de obligaciones presupuestales por \$13.926.448.810 y \$1.989.699.104 figuran como Certificado de Registro Compromiso Presupuestal (CRCP)² para un total de \$15.916.147.914 que equivalen al porcentaje citado de los \$38.293.094.920 autorizados para el funcionamiento de la entidad.

Para el presente informe se evaluaron los rubros más representativos que integran el presupuesto de la CGM. En el siguiente cuadro se indica el porcentaje de avance de la ejecución presupuestal de gasto con corte a junio 30 del 2020.

Cuadro 1. Conceptos presupuestales evaluados a 30 de junio del 2020.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A JUNIO DEL 2020			
Rubro	Presupuesto inicial +/- modificaciones	Pagos con corte a 30 de junio de 2020	%
Sueldos del Personal	18.705.465.314	9.257.804.787	49,49%
Horas Extras y Festivos	72.345.000	24.583.705	33,98%
Primas, vacaciones y bonificaciones	5.626.049.565	1.078.160.150	19,16%
Honorarios	305.892.797	53.553.500	17,51%
Adquisición de Bienes	524.040.000	41.395.078	7,90%
Adquisición de servicios	4.502.008.757	724.843.908	16,10%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros

Con el fin de analizar los gastos más representativos de la ejecución presupuestal de los rubros indicados en el cuadro anterior y correspondiente al segundo trimestre de la presente vigencia, se tomó como referencia lo estipulado en la resolución interna 060 de 2013 por medio de la cual se fijan medidas de austeridad en el gasto en la CGM, como se detallan continuación:

¹ Mediante el Decreto 2405 del 16 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2020, el cual fijó el presupuesto anual para la Contraloría General de Medellín para la vigencia fiscal 2020, por un monto de \$38.293.094.920.

² CRCP: Es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que esta no será desviada a otro fin; debe indicar claramente: valor, plazo y las prestaciones a las que haya lugar.



1.1 TALENTO HUMANO

Mediante Acuerdo Municipal 088 del 11 de septiembre de 2018, el Concejo de Medellín autorizó la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín, y en la Resolución interna 092 del 20 de febrero de 2020, la entidad, para la fecha de evaluación tenía adoptado el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal, la que se clasificó según el tipo de vinculación, así:

Cuadro 2. Planta de personal CGM a 30 de junio del 2020.

Tipo de Vinculación	De período	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Total funcionarios	Planta autorizada
Asistencial			41	26	67	54
Técnico			104	30	134	120
Profesional		1	103	2	106	133
Asesor		3			3	3
Directivo	1	26			27	27
Totales	1	30	248	58	337	337

Fuente Dirección Administrativa del Talento Humano

Cabe resaltar que la planta de cargos de la CGM es de 337 empleos, uno de ellos transitorio según el acuerdo 32 de 2015, condición que igual quedó establecida en el acuerdo 088 de 2018- artículo 5-, parágrafo transitorio 1.

A 30 de junio de 2020, se observó que la entidad ocupó las cuatro vacantes que venían del trimestre anterior quedando completa la planta de cargos autorizada para la Contraloría General de Medellín.

1.1.1. Sueldos de personal y horas extras.

Conforme a lo previsto en la Ley 909 de 2004, la Contraloría General de Medellín debe dar cumplimiento a las normas que regulan el empleo público. Por lo anterior, en el siguiente se detalla el saldo de la cuenta “sueldos de personal” y “horas extras” del segundo trimestre de 2020

Cuadro 3. Sueldos de personal y horas extras del segundo trimestre del 2020.

Concepto	Segundo trimestre 2020	Segundo trimestre 2019	Diferencia	% Variación
Sueldos del personal	5.414.772.469	4.187.733.591	1.227.038.878	29,30%
Horas extras	5.347.529	19.223.800	-13.876.271	-72,18%
Totales	5.420.119.998	4.206.957.391	1.213.162.607	28,84%

Fuente: Aplicativo SEVEN



Los sueldos de personal reportados en el cuadro anterior, son el comparativo de los gastos efectuados en el segundo trimestre de 2020 y el mismo período del año anterior, observando un aumento del 28.84% equivalente a \$1.213.162.607, valor reflejado entre otros factores al incremento salarial autorizado en cada vigencia por el gobierno nacional y a la planta de cargos que comparada con el mismo periodo de la vigencia 2019 reportaba 8 vacantes.

Las horas extras, presentaron disminución del 72.18% equivalente a \$13.876.271, frente al mismo trimestre de la vigencia anterior, debido a disposiciones tomadas por la entidad³ con motivo de la emergencia sanitaria COVID 19 decretada por el Gobierno Nacional a partir del mes de marzo, entre ellas se encuentra la resolución 018 del 24 de marzo del 2020 “Por medio de la cual se dictan unas disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos automotores de la Contraloría General de Medellín”, artículo 1. “Autorizar la conducción de los vehículos oficiales adscritos a la Contraloría General de Medellín, a los siguientes:

- La Contraloría General de Medellín
- La Subcontraloría General de Medellín
- La Secretaría General de Organismos de Control de la Contraloría General de Medellín
- Los empleados públicos nombrados en el cargo de Conductor.”, motivo que generó entre otros, la reducción de las horas extras. Es de anotar que esta resolución impactó en forma directa no solo la reducción de horas extras, sino también el consumo de combustible.

Frente a las horas extras pagadas, se observó que fueron autorizadas por el ordenador del gasto y se sujetaron a los límites de la Resolución interna 052 del 11 de marzo de 2014⁴. Se aclara que las horas extras generadas fueron aprobadas mediante correo electrónico por los diferentes jefes que requirieron el servicio de transporte, se recuerda que las horas extras se cancelan mes vencido, por lo tanto los pagos realizados en el segundo trimestre corresponden a los meses de marzo y mayo, en abril no se presentaron horas extras.

El reajuste de las horas extras de los meses de enero y febrero fue cancelado en el mes de abril, por valor \$124.858, dando cumplimiento al Decreto 314 del 27 de

³ Resolución 131 del 17 de marzo de 2020 “Por medio de la cual se adiciona la Resolución 124 del 16 de marzo de 2020, que autorizó de manera temporal el trabajo desde casa haciendo uso de las TIC, para los servidores públicos con síntomas asociados a enfermedades respiratorias y mayores de 60 años

⁴ Resoluciones 052 de 2014, artículo 1 “Reconocer de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Contraloría General de Medellín, hasta 100 horas al conductor asignado al contralor General de Medellín, y hasta 50 horas a los demás conductores de la Entidad.” y 060 de 2013 el artículo 18 “...reconocimiento y pago de horas extras, solo hasta el tope legal permitido...”.



febrero der 2020, de la Presidencia de la República “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”

1.1.2. Honorarios.

Cuadro 4. Honorarios segundo trimestre de 2020

Concepto	Segundo trimestre 2020	Segundo trimestre 2019	Diferencia	% Variación
Honorarios	52.902.500	140.441.127	-87.538.627	-62,33%

Fuente: Aplicativo SEVEN

Con corte a junio 30 del 2020, la entidad legalizó contratos de prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar la gestión de las diferentes dependencias, así:

- Para la Oficina Asesora de Comunicaciones se han realizado dos contratos: N° 06-2020 con registro presupuestal 3013417; y N° 10 con registro presupuestal 3013415 y pagos soportados con los comprobantes de Egreso Nros: 2051492, 2051493, 2051680, 2051681, 2051817, 2051818. Se observó que por error se realizó pago con comprobante de egreso 2051899 relacionado con el contrato 10, el cual fue reintegrado. .
- Despacho del Contralor: Tres (3) contratos, Números 14,18 y 19; registros presupuestales 3013422, 3013469 y 3013470 respectivamente. Y comprobantes de Egreso Nros: 2051536, 2051679, 2051683, 2051684, 2051823, 2051824.

Realizado el comparativo entre el valor desembolsado en el segundo trimestre del 2020 con relación al mismo de la vigencia anterior, se observó una disminución del 62.33% equivalente a \$87.538.627, evidenciando que no se realizaron nuevas contrataciones que afectaran el rubro de honorarios.

Se observó cumplimiento al ciclo presupuestal y los pagos están soportados con sus respectivos comprobantes de egreso.



1.2. PARQUE AUTOMOTOR

La Contraloría General de Medellín, cuenta a 30 de junio del 2020, con el siguiente parque automotor:

Cuadro 5. Parque automotor a junio 30 de 2020.

Placa automotor	Dependencia	Observación
OML 683 Camioneta Toyota - 2013	Despacho Contralor	Asignado por Resolución 060/2013
OML 552 Campero Kia 2012	Servicio General –Oficina Asesora Jurídica	
OML 536 Buseta ⁵	Fuera de Servicio, pendiente reintegro al Municipio	Se dio de baja Acta 01 COTEIN ⁶
OML 550 Camioneta Toyota 2012	Servicio General-Dirección Talento Humano	
OML 551 Campero Kia 2012	Secretaría General	Asignado por Resolución 060/2013
OML 553 Campero Kia 2012	Servicio General-Dirección Talento Humano	
OML 554 Campero Kia 2012	Oficina de Control Interno	Asignado por Resolución 060/2013
OML 852 Mitsubichi Nativa	Subcontraloría	Asignado por Resolución 060/2013
OML 990 Buseta Mercedes Benz 2019	Servicio General	
CRW53E – MOTO MTO BAJAJ BOXER 2016	Correspondencia	

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

La asignación y aprovechamiento del parque automotor de la entidad, está reglado en la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013 que a la fecha se encuentra en revisión por la Oficina Asesora Jurídica como resultado de la nota de mejora N°274 del 2019 módulo mejora del Aplicativo Isolución, en el Procedimiento Prestación de Servicios Generales, código P-GRI-GR-001 versión 2 y en el Manual de Políticas de Operación.

Para garantizar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, cada conductor debe informar de manera oportuna la situación mecánica de su vehículo, para ello debe manejarse la respectiva hoja de vida, según lo estipula el artículo 13 de la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013; y el Procedimiento Prestación de Servicios Generales, código P-GRI-GR-001 numeral 14.4. Realizada la verificación a las hojas de vida de los vehículos, tema que está en Plan de mejoramiento bajo la acción correctiva N°277 del 2019 y nota de mejora N°259 del 2018, verificados los expedientes en Mercurio, se observó que las hojas de vida del parque automotor aún se encuentra en proceso de implementación, es

⁵ Se encuentra en Plan de Mejoramiento: Acción Correctiva N° 279 año 2019. Aplicativo Isolución – módulo Mejora

⁶ Acta 001 del 17 de junio de 2019 Comité de Inventarios – COTEIN numeral 3 "Autorización baja de activos"



de anotar que en entrevista realizada al responsable, manifestó que a la fecha se está concretando capacitación con el área de Gestión Documental los cuales deben dar las indicaciones pertinentes para su elaboración y estar alineados con la Tablas de Retención Documental (TRD).

Es de anotar que esta Oficina ha reiterado en informes anteriores la necesidad de mantener actualizadas las hojas de vida de los vehículos para asegurar un adecuado funcionamiento y oportunidad en la prestación del servicio a las dependencias que lo requieran.

A continuación se detallan los conceptos que generan desembolso para el parque automotor de la Contraloría General de Medellín.

Cuadro 6. Desembolsos parque automotor

Descripción	segundo trimestre de 2020	segundo trimestre de 2019	Diferencia	% de variación
Consumo combustible	4.602.707	11.442.697	-6.839.990	-59,78%
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	170.000	18.780.479	-18.610.479	-99,09%
Administración Parquadero	840.600	778.200	62.400	8,02%
Alquiler Parquadero	199.899	599.700	-399.801	-66,67%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros

1.2.1. Consumo de Combustible

Para el suministro y abastecimiento de combustibles y derivados del petróleo como gasolina corriente, gasolina extra y diésel, para el parque automotor de la entidad durante la vigencia 2020, la entidad suscribió el contrato 01 por \$50.000.000 con el proveedor Grupo EDS Autogas S.A.S., a través del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-715-1-AMP-2018. CDP 1010571 y Compromiso 3013360, contrato que inició el 9 de enero y termina el 31 de diciembre del 2020

Se observó disminución del consumo de combustible del segundo trimestre del 2020 con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior en un 59,78% representado en \$6.839.990, pues, las necesidad de transporte solicitada por las diferentes dependencias no se requirieron por el trabajo desde casa, solo fue utilizado el indicado en la resolución interna N° 018 del 24 de marzo del 2020 “Por medio de la cual se dictan unas disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos automotores de la Contraloría General de Medellín”.



1.2.2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos:

Se observó gasto de mantenimiento para el vehículo OML 683 por \$170.000 autorizado y pagado por caja mejor con documento equivalente N°61601 del 8 de mayo del 2020, se observó Memorando 202000002881 del 4 de mayo de 2020 solicitando autorización debido a que la contratación para el mantenimiento del parque automotor de la CGM se encuentra en proceso.

Es de anotar que en el mes de junio se firmó el contrato 026-2020 para la “prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, llantas insumos, mano de obra y la gestión del certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases para siete vehículos y una moto, que conforman el parque automotor de la CGM para la vigencia 2020.” proveedor Diana Catalina Zapata Pulgarin, compromiso presupuestal N°3013596 por \$31.531.108

Cuadro 7. Relación mantenimiento vehículos CGM en junio 2020

Vehículo	Mantenimiento
OML552 kia sportage	Lavada exterior y general, cambio de bombillo de farola, reparación de alternador, cambio de discos de freno, brillada y desmanchada, cambio de pastas, reparación de arranque
OML554 kia sportage	Cambio de aceite y filtros, reparación de arranque, cambio de alternador, rectificadora de discos, cambio de rodillos, cambio de batería, lavada en general, brillada y desmanchada
OML552 kia sportage	Despinchada de llanta, trompo de reversa, bombillo de farola derecha
OML852 Mitsubishi nativa	Lavada exterior y general, bombillo de stop, brillada y desmanchada, rectificar discos de freno, mantenimiento de frenos en general, bujes de tijera incluido servicio de prensa
OML551 kia sportage	Reparación de swiche eleva vidrio, trompo de reversa, reparación sistema eléctrico de stop, reparación de bloque
OML683 Toyota prado tx	Revisión de pastas y bandas, cambio de bombillo de reversa, filtro de aire acondicionado, lavada en general, brillada y desmanchada, tensión de emergencia, ajustar suspensión, cambio de aceite hidráulico

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros

En el cuadro anterior se relacionan los vehículos con los que se dio inicio a la ejecución del contrato el 10 de junio del 2020, observando que el mantenimiento realizado fue correctivo, por lo tanto es importante prever la oportuna contratación de este tipo de servicios, es decir en los primeros meses del año, para garantizar el buen estado y prestación del servicio de transporte a los funcionarios que lo requieran para el cumplimiento de sus funciones.



1.2.3. Administración parqueadero:

El valor desembolsado por este concepto corresponde a los ocho (8) parqueaderos propiedad de la entidad para su parque automotor, el cual fue facturado y cancelado oportunamente por \$280.000, cuota mensual fijada para la vigencia 2020

Se firmó el contrato 025-2020 con el Museo de Antioquia cuyo objeto es “arrendamiento de una (1) celda de parqueadero en el área céntrica del municipio de Medellín para un vehículo oficial con placa OML-990 adscrito a la contraloría general de Medellín”, con una vigencia de 3 meses contados a partir del 6 de mayo al 6 de agosto del 2020 por \$599.700 y CRCP N° 3013528.

Es de aclarar que durante la ejecución del presente informe, se evidenció legalización del contrato 037 con el Museo de Antioquia para continuar con el servicio de arriendo de una celda de parqueadero del 14 de agosto del 2020 hasta el 8 de enero del 2021, el cual fue justificado en la Resolución 279 del 10 de agosto del 2020 numeral 4 “...Es importante señalar que se intentó devolver este vehículo al Municipio de Medellín por eso se hizo un contrato tan reducido de tiempo de tan solo 3 meses y no hubo forma de prever la pandemia que atrasó todos los trámites para la devolución del mismo y el municipio no ha tenido la suficiente capacidad de gestión para atender la solicitud. Por lo tanto, se requiere otro periodo de tiempo determinado de tal manera que la buseta no se vea en riesgo alguno.” De acuerdo a lo anterior, esta oficina considera prudente que se mantenga constante revisión entre la Oficina Asesora Jurídica y Secretaría General de conceptos como en este caso, el principio presupuestal de anualidad del gasto y evitar sanciones o procesos disciplinarios para la entidad sin necesidad a ello. Es de anotar que sobre este tema la OCI se ha pronunciado, tal como se evidencia en el Informe “Evaluación Independiente al Procedimiento Presupuesto”, expediente Mercurio 17621.

1.3. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS

– Administración edificios.

Para la Administración del Centro Cívico Plaza de la Libertad PH, oficina 1501 que incluye los parqueaderos 98226 y 98227, se desembolsaron 15.161.187 en el segundo trimestre del 2020, valor que comparado con el mismo trimestre de la



vigencia anterior, representa el incremento de la cuota mensual fijada para el 2020.

Igualmente, para el Edificio Miguel de Aguinaga P.H, los pagos realizados en los meses de abril, mayo y junio del 2020 por valor de \$51.527.121 presentaron un incremento, que comparado con el mismo periodo del 2019, fue el autorizado por la copropiedad para la cuota fija del 2020.

– **Servicio de Telefonía.**

En el segundo trimestre del 2020, se observaron pagos por \$25.930.800, que corresponden a los servicios de telefonía \$12.323,425, internet \$12.744.900 y televisión plan básico \$862.475, de Plaza de la Libertad y Edificio Miguel de Aguinaga, los cuales se encuentran dentro del promedio del primer trimestre.

En lo relacionado con el consumo de internet móvil y los planes de los teléfonos celulares, se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad en la Resolución 113 de 2017, observando su cumplimiento tanto en el límite de consumo como en la asignación de equipos.

– **Servicios Públicos - EPM**

Se reitera lo observado en el primer trimestre del 2020 “...no se registraron pagos por concepto de acueducto, agua residual, energía y otras entidades correspondiente a los pisos 5,6,7 y 8 del Edificio Miguel de Aguinaga, lo anterior, se debe a que estos servicios son liquidados internamente por EPM, dependiendo del porcentaje de participación que tiene la CGM, la Copropiedad y UNE, y el documento de cobro de dicha liquidación no tiene fecha establecida por EPM para su envío,...”; se están haciendo las gestiones pertinentes para realizar los pagos de lo que va corrido del año. Con relación al pago de los Servicios Públicos – EPM del segundo trimestre del Edificio La Libertad, se conservó el consumo promedio de los tres últimos meses, sin observaciones.

– **Caja Menor⁷**

Durante el segundo trimestre del 2020, no se evidenció solicitud de reintegro de caja menor. Sin embargo, se realizó verificación física de los soportes de los

⁷ Creada mediante Resolución 017 de enero del 2020, “Por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Menor en la Contraloría General de Medellín para la vigencia fiscal del año 2020”



pagos realizados a junio 30 comprobantes de caja menor entre el N° 3333 y el 3352 observando:

- Recibos por valor de \$2.178.459 afectando el rubro presupuestal de “Materiales y Suministros”, de los cuales \$1.818.459 están relacionados con compras destinadas para la emergencia sanitaria del COVID-19, ingreso escalonado de algunos funcionarios a la entidad.
- Afectando el rubro presupuestal “Gastos de Atención y Representación” se observaron recibos por valor de \$847.290.
- Por “Mantenimiento de vehículos”, pago por \$170.000 autorizado mediante memorando 202000002881 del 4 de mayo de 2020 para cambio de aceite vehículo OML63 del despacho.

Se observó acta N° 1 Arqueo Caja Menor con fecha del 12 de agosto del 2020 realizado por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, con la recomendaciones pertinente para su manejo.

– **Viáticos y Gastos de Viaje**

Durante el primer semestre del año, se desembolsaron viáticos por \$101.702.150, destinados para comisión de servicios y capacitaciones, cumpliendo los requisitos de expedición del CDP, Registro y orden de pago, teniendo como referencia para la liquidación y legalización de los viáticos, la Resolución 077 del 11 de junio de 2019. A la fecha de la realización de este informe, se observó que de los 35 desembolsos realizados a funcionarios que los requirieron, 15 de ellos están pendientes de realizar la respectiva legalización, que suma \$42.700.658, “Esto debido a que se tiene pendiente definir la situación de las comisiones de servicios que se tuvieron que cancelar con ocasión de la emergencia por el Covid 19” manifestado por el área de tesorería por correo electrónico.

Según lo anterior, la OCI expresa que en lo posible, se debe garantizar que al cierre de la vigencia fiscal 2020 se debe tener legalizados todos los anticipos y avances realizados durante el año y así dar cumplimiento al Manual de Políticas Contables código M-GRI-GF-003 versión 2, numerales: 1.11.1 Controles Operativos “...Las actividades a desarrollar deben contemplar entre otros los siguientes aspectos: cierre de compras, tesorería y presupuesto; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje,...”, 2.2.2.1. Avances y anticipos para viáticos y gastos de viaje “Este valor corresponde a los desembolsos que realiza la



CGM a sus empleados y que deben ser legalizados en el transcurso de la vigencia.” Y numeral 2.6.5. Responsables “...El área de Tesorería realiza control a la legalización de los avances en los términos establecidos,...

Para los gastos de viaje “tiquetes”, se oficializó el contrato 015-2020 cuyo objeto es el “suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos a nivel nacional e internacional, para el desplazamiento de los servidores públicos de la CGM durante el 2020.” CRCP N° 3013428 por \$130.000.000, proveedor A Volar Viajes y Turismo Limitada. Durante el segundo trimestre 2020 se registraron pagos por \$1.732.780 comprobante de egreso 2051556, evidenciando una ejecución del 1.33% de contrato.

A la fecha de la elaboración de este informe, se evidenció “Informe de supervisión N° 1” del contrato 015-2020 con fecha del 14 de agosto del 2020, observando que la actividad requerida para el cumplimiento del objeto contractual se encuentra suspendida⁸ por la emergencia sanitaria del COVID-19 decretada por el gobierno nacional. Por lo anterior, la entidad se encuentra realizando las consultas pertinentes para tomar las decisiones oportunas sobre este contrato.

- Impresos y Suscripciones

Se observó pago de la factura 7112-102955 por \$609.800 comprobante de egreso 2051535 del mes de abril, quedado ejecutado en el 100% el contrato N°8 con el Colombiano cuyo objetos es “Suscripción por un año al periódico el colombiano, mediante la entrega de dos ejemplares, destinados al centro de documentación y a la oficina asesora de comunicaciones”.

- Mantenimiento Software

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, se observaron pagos relacionados con los siguientes contratos:

- Contrato N° 5: “Prestación del servicio de soporte técnico, actualización y mantenimiento del software de gestión documental llamado mercurio.” Facturas por \$8.373.865

⁸ Resolución 380 de 2020 del 10 de marzo del 2020 “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones”, Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.” Artículo 5. Suspensión de transporte doméstico por vía aérea, entre otras



- Contrato N° 9: “Servicios de ingeniería especializada para el alojamiento web, soporte, mantenimiento, capacitación y desarrollo en el software gestión transparente.” Por \$14.431.787
- Contrato N° 11: “Prestación del servicio de soporte y mantenimiento a la herramienta informática para el sistema integrado de gestión Isolación.” Factura por \$5.631.631
- Contrato 16: “Soporte, mantenimiento y actualización a distancia de los aplicativos Seven erp y Kactus hr, de tal forma que se garantice un buen funcionamiento de los programas instalados”. Factura por \$95.611.524
- Contrato 24: “adquisición de licencias de software assurance de Microsoft system center service manager y system center configuración manager”, factura por \$39.599.342.

Se observó que cada contrato cumple con respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP y compromiso presupuestal.

2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

A continuación se detalla el estado de las acciones correctivas y notas de mejora generadas de los diferentes informes de austeridad en el gasto público realizados por Oficina de Control Interno en el aplicativo ISOLUCIÓN- módulo Mejora.

Cuadro 8. Seguimiento Plan de mejoramiento

Tipo	Año		Estado		Observación
	2018	2019	Abierta	Vencida	
Notas de mejora	3	1		4	Notas de Mejora números: 259, 264, 265 y 274
Acciones Correctivas		5		5	Acciones Correctivas números: 277, 278, 279, 349 y 353
Total	9				

Fuente: Aplicativo Isolación

Durante el segundo trimestre del 2020, no se observaron avances significativos en la gestión del plan de mejora por parte de los responsables del proceso.

Los seguimientos realizados al plan de mejora por parte de la OCI, están dispuestos en el expediente 17419 "Informes de Gestión - informe consolidado de seguimiento al plan de mejoramiento" del aplicativo MERCURIO.



3. CONCLUSIONES

- Es importante señalar la colaboración recibida por parte de los funcionarios involucrados en las actividades que son insumo para la elaboración de este informe de ley.
- Debido a factores externos presentados por la emergencia sanitaria COVID-19, no fue pertinente realizar el análisis comparativo de cifras entre el segundo trimestre del 2020 respecto al mismo periodo del 2019, situación de carácter externo que desdibuja en gran medida la ejecución presupuestal de gastos de la entidad para la vigencia 2020.
- Este Informe consolida los principales gastos realizados en el segundo trimestre de la vigencia 2020 en los cuales ha incurrido la entidad para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
- Es conveniente continuar con las gestiones que viene realizando constantemente el funcionario responsable de la facturación oportuna de los servicios públicos del Edificio Miguel de Aguinaga, para garantizar que los hechos económicos se registren oportunamente.
- Se evidenció legalización del contrato 037 con el Museo de Antioquia para continuar con el servicio de arriendo de una celda de parqueadero del 14 de agosto del 2020 hasta el 8 de enero del 2021, el cual fue justificado en la Resolución 279 del 10 de agosto del 2020 numeral 4. "...Es importante señalar que se intentó devolver este vehículo al Municipio de Medellín por eso se hizo un contrato tan reducido de tiempo de tan solo 3 meses y no hubo forma de prever la pandemia que atrasó todos los trámites para la devolución del mismo y el municipio no ha tenido la suficiente capacidad de gestión para atender la solicitud. Por lo tanto, se requiere otro periodo de tiempo determinado de tal manera que la buseta no se vea en riesgo alguno." De acuerdo a lo anterior, esta oficina considera prudente que se mantenga constante revisión entre la Oficina Asesora Jurídica y Secretaría General de conceptos como en este caso, el principio presupuestal de anualidad del gasto y evitar sanciones o procesos disciplinarios para la entidad sin necesidad a ello.
- Se insiste en la necesidad de cumplimiento al plan de mejoramiento relacionado con las acciones correctivas y notas de mejora que apuntan al tema de austeridad en el gasto público. Tal como lo indica el Manual de



Política de Operación código M-GE-PL-002 Versión 3, numeral 47. POLÍTICAS GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO "...Los líderes de los procesos deben registrar en el aplicativo Isolución - módulo de mejoramiento las acciones de mejora (correctivas y oportunidades de mejora) a fin de garantizar el éxito sostenido, la madurez del sistema y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad".

- Con relación a las legalizaciones de los viáticos y gastos de viajes, el área responsable (tesorería), y teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional, en lo posible deberá tener en cuenta al cierre de la vigencia 2020 lo estipulado en el Manual de Política Contable código M-GRI-GF-003 versión 2, numeral 1.11.1.CONTROLES OPERATIVOS "...Las actividades a desarrollar deben contemplar entre otros los siguientes aspectos: cierre de compras, tesorería y presupuesto; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje,..."; numeral 2.2.2.1. AVANCES Y ANTICIPOS PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE "Este valor corresponde a los desembolsos que realiza la CGM a sus empleados y que deben ser legalizados en el transcurso de la vigencia." Y numeral 2.6.5.RESPONSABLES "...El área de Tesorería realiza control a la legalización de los avances en los términos establecidos,..."



ANEXO Comparativo Gastos evaluados 2ºTrimestre-2020 y 2ºTrimestre-2019.

Descripción	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	DIFERENCIA	% de variación
Consumo combustible	4.602.707	11.442.697	-6.839.990	-59,78%
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	170.000	18.780.479	-18.610.479	-99,09%
Horas Extras	5.347.529	19.223.805	-13.876.276	-72,18%
UNE EPM Telecomunicaciones S.A Servicio telefonía, conectividad (La libertad y Sede principal), Televisión e internet.	25.930.800	15.317.799	10.613.001	69,29%
Planes teléfonos celulares	441.967	2.028.741	-1.586.774	-78,21%
Servicios prestados por la empresa EPM para el edificio la Libertad Oficina 1501. (acueducto, alcantarillado, tasa de aseo y energía)	3.958.169	5.459.878	-1.501.709	-27,50%
Servicios prestados por la empresa EPM para el edificio Miguel de Aguinaga. Mantenimiento de los aires acondicionados, y Mantenimiento de 2 ascensores	16.195.574	23.435.487	-7.239.913	-30,89%
Impresos y suscripciones.	609.800	579.800	30.000	5,17%
Suministro y mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles	190.213.797	126.370.078	63.843.719	50,52%
Administración Edificio Miguel de Aguinaga	51.527.121	49.515.023	2.012.098	4,06%
Administración oficina 1501 Edificio Centro Cívico Plaza la libertad	15.161.187	16.104.759	-943.572	-5,86%
Administración Parqueadero	840.600	778.200	62.400	8,02%
Gastos de aseo y mantenimiento, áreas comunes del Edificio Miguel de Aguinaga y en el piso 15 Plaza la Libertad, suministro de insumos	65.640.202	55.781.841	9.858.361	17,67%
Dotación cafetería y papelería	1.552.961	6.227.958	-4.674.997	-75,06%
TOTAL	382.192.414	934.681.228	-552.488.814	-59,11%

Fuente Recursos Físicos y Financieros

De los gastos de funcionamiento relacionados en el cuadro anterior, se observa una disminución del 59.11% de los pagos realizados en los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2020 respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, es una comparación entre cifras, en un periodo determinado, mas no el comparativo con un referente que indique ahorro. Lo que sí se pudo evidenciar es que los gastos corresponden a la satisfacción de una necesidad previamente definida.